

Notas a los Estados Financieros se adjuntan al ETCA-I-01

ESTADO DE POSICION FINANCIERA



Autorizó:
M.C. Guadalupe Tadei Zavala



Supervisó:
C.P. Blanca Guadalupe Castro González

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre 2014 y 2013
(Cifras Expresadas en pesos)

NOTAS DE DESGLOSE

1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Activo

Nota 1. Efectivo y Equivalentes

Este rubro al 31 de Diciembre del 2014 está integrado por los siguientes saldos:

Nombre de la cuenta	Diciembre 2014	2013
Fondo Fijo de Caja		0
Bancos	-3,255,146	7'500,362
Inversiones Temporales		5'080,467
Otros E. Equivalentes (Estímulo Fiscal)	68,610	717,898
Depósitos en Garantía	509,850	35,000
Total Efectivo y Equivalentes	-2,676,686	13'333,727

El importe de naturaleza contraria que refleja la cuenta de Bancos por \$ -3,255,146 está afectado en la contabilidad; sin embargo, los cheques no han sido entregados para pago derivado que no ingresaron las ministraciones que el Gobierno del Estado adeuda a este Instituto por \$68,756,767 al cierre del mes de Diciembre del 2014. Es importante mencionar que esta situación convierte a naturaleza contraria el saldo de bancos por utilizar el recurso al compromiso prioritario de nómina.

El saldo reflejado por \$68,610 en la cuenta Estímulo Fiscal registrada en otros efectivos y equivalentes, se refiere a que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aplica los beneficios del Decreto presidencial de fecha 05 de diciembre de 2008, el cual contempla un estímulo fiscal para los ejercicios 2013 y 2014 del 60% y 30% respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Ingresos de la Federación de ambos ejercicios.

Los depósitos en garantía manifestados por \$509,850 corresponden a Depósitos realizados a los arrendadores de inmuebles de los distritos y municipios que serán utilizados en el proceso electoral.

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana dada su naturaleza como organismo público autónomo conforme a los establecido en los artículos 21 y 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes en el régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 102 de la Ley del ISR, el Instituto se encuentra obligado a retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta por lo pagos efectuados por concepto de sueldos y salarios, servicios profesionales y por el uso o goce temporal de bienes inmuebles.

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre 2014 y 2013
(Cifras Expresadas en pesos)**

Nota 2. Cuentas por Cobrar y Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Los rubros que integran esta cuenta al 31 de Diciembre del 2014 se detallan a continuación:

Nombre de la cuenta	Diciembre 2014	2013
Cuentas por cobrar corto plazo : Gobierno del Estado de Sonora	68,756,767	14'923,436
Otros Deudores diversos	157,048	2'690,133
Anticipo a Proveedores	0	0
Total Cuentas por Cobrar	68,913,815	17,613,569

El saldo total de la cuenta por cobrar al 31 de Diciembre del 2014 por \$68,913,815, corresponden \$68,756,767 a ministraciones no recibidas desde la segunda quincena de Septiembre y hasta la segunda quincena de Diciembre del Ejercicio fiscal 2014; adicional a las ministraciones pendientes de recibir del ejercicio 2013 por \$7,548,436, generándose un adeudo total por \$68,756,767 de ministraciones no recibidas.

Otros deudores por \$157,048 corresponden a descuentos a realizarse en enero del 2015.

El adeudo del ejercicio fiscal 2014 implica un momento contable del ingreso aún no recibido, en apego a la normatividad CONAC a través del DOF: *Acuerdo que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.* (Informado en Nota 7)

Fue disminuido del saldo en libros contables adeudo por \$106,887, monto que fue descontado en un cálculo de liquidación de personal, restando aún un saldo por \$1,446 por descontar. Esta situación está supeditada al dictamen del abogado laboral, situación que al cierre de Diciembre 2014 está en proceso.

Nota 3. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:

Este rubro se integra por las inversiones siguientes:

Bienes Inmuebles

Lo reflejado en el estado de posición financiera está integrado por los inmuebles propiedad del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mismos que contemplan el valor histórico de adquisición con la respectiva revaluación que se efectuó al 31 de Diciembre del 2012 realizada por el perito valuador de correduría pública número 4; mismo que actualizó los valores de los bienes; en apego a la normatividad establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), reflejados en el rubro de Activos no circulantes.

Concepto	Diciembre 2014	2013
Terrenos	5,208,671	5'209,000
Edificios	20,519,568	18'374,000
Total	25,728,239	23,583,000

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre 2014 y 2013
(Cifras Expresadas en pesos)**

Por otra parte, existe un contrato de promesa de compra venta por 33 m2 de terreno, cuyo costo asciende a \$66,000 pesos, mismo que data de Diciembre del 2008.

Bienes Muebles

El importe reflejado en este rubro corresponde a los bienes muebles propiedad del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y que al cierre de Diciembre del 2014 asciende a \$22,978,092 el cual está constituido por los bienes abajo detallados, mismos que son propiedad legal de este organismo y son resultado de las adquisiciones realizadas con recursos propios.

Al valor de los bienes muebles les fue aplicada la actualización en apego a las reglas que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cuyo cálculo de actualización fue realizado por el perito valuador de correduría pública número 4 en fecha 31 de diciembre del 2012.

En apego al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, los montos detallados al cierre de Diciembre del 2014 se detallan a continuación:

Concepto	Diciembre 2014	2013
Mobiliario y equipo de administración	15,216,852	3,421,379.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,739,130	1,719,426.00
Muebles, equipo de oficina y estantería		1,217,457.00
Equipo de comunicación		0.00
Equipo de computación		10,008,831.00
Equipo de Transporte	5,044,589	4,798,963.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	796,735	70,098.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6,786	6,786.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	174,000	
Bienes artísticos y culturales		174,000.00
Total	22,978,092	21,416,940

El cálculo de Depreciación que establece la normatividad del CONAC fue aplicado en el marco de los parámetros de estimación de vida útil y en apego a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Concepto	Diciembre 2014	2013
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Terrenos		-260,450
Inmuebles	-580,058	-611,854
Mobiliario y equipo de administración	-7,367,869	-3'476,340
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-1,140,702	-564,365
Equipo de Transporte	-1,779,459	-805,755
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-23,676	-1,680
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	-23,200	-11,600
Equipo Instrumental, Médico y de Laboratorio	-1,356.82	
Total	-10,916,321	-5'732,044

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre 2014 y 2013
(Cifras Expresadas en pesos)**

Pasivo

Nota 4. Cuentas por Pagar, Impuestos y Otras Cuentas por Pagar.

Este rubro se integra por las partidas siguientes:

Concepto	Diciembre 2014	2013
Retenciones y Contribuciones por Pagar	15,959,962	6'566,470
Sueldos y dietas por pagar		1'209,771
Impuestos por Pagar	3,661,850	1'310,207
Otras Cuentas por pagar C.P.		1,923
Proveedores	1,765,207	
Partido Político	277,098	
ISR retenido	537,110	
Otras Cuentas por pagar L.P.		
Total	22,501,227	9'088,372

Se canceló la deuda (reflejada en notas del 1er trimestre 2014) que se tenía con el ISSSTESON de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2013 al realizarse el pago por \$6,566,470 el 28 de abril del 2014, derivado de la recepción de ministración atrasada del Gobierno de Estado del ejercicio 2013.

El pasivo por \$22,501,227 al cierre de Diciembre 2014, se compone principalmente de pasivos de impuestos federales pendientes de pago a enterarse correspondientes a retención de i.s.r por concepto de sueldos y salarios (noviembre y diciembre 2014) por \$3,661,850 (incluye actualización y recargos) así como retenciones de isr por honorarios de prestadores de servicios, retenciones de isr por arrendamiento de inmueble (bodega).

De igual forma se integra por pasivo de aportaciones patrón-trabajador de prestaciones de seguridad social (Isssteson) por \$15,959,962; así como pasivo a proveedores por \$1,765,207 pesos.

El monto incluye pasivos al ISSSTESON de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2014 derivado de lo señalado en la Nota #1.

De igual forma incluye un pasivo por \$277,098 del Partido Humanista, cuyo trámite administrativo se encuentra en proceso al cierre de diciembre 2014.

Nota 5. Pasivo Contingente.

Concepto	Diciembre 2014	2013
Provisiones a Corto Plazo		
Provisión para demandas y litigios a corto plazo	300,000	300,000
Total	300,000	300,000

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre 2014 y 2013
(Cifras Expresadas en pesos)**

Al cierre del mes de Diciembre del 2014 el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se apegó a lo que establece las "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo", por lo cual, se continúa reflejando el importe de \$300,000 mostrado en la cuenta contable Provisión para Demandas y Litigios a Corto Plazo (autorizado a través del Consejo de Administración), misma que corresponde a reserva de demanda laboral en proceso.

Patrimonio/Hacienda Pública

Nota 6.

Al 31 de Diciembre del 2014, está integrado por la cuenta contable Patrimonio Generado y Resultado de Ejercicios Anteriores.

Nota 7.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

Al cierre del mes de Diciembre del 2014, el monto que se encuentre pendiente de recibir del Gobierno del Estado de las ministraciones correspondientes al ejercicio fiscal 2014 asciende a \$68,756,767.

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN

Nota 9.

Se informa que al cierre de Diciembre del 2014 el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana continúa la existencia de 09 demandas, de las cuales 08 son de carácter laboral y 1 de carácter Mercantil.

Se encuentra en trámite dictamen fiscal de abogado jurídico de situaciones legales a cargo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, las cuales podrían ocasionar registro contable de provisión de contingencia.

Fue disminuido del saldo en libros contables adeudo por \$106,887, monto que fue reducido en el cálculo de una liquidación de personal, restando aún un saldo por \$1,446 por descontar. Esta situación está supeditada al dictamen del abogado laboral, situación que al cierre de Diciembre del 2014 está en proceso; derivado que aún no se entregan los pagos de liquidaciones a Consejeros y Suplentes salientes.

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre 2014 y 2013
(Cifras Expresadas en pesos)**

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Nota 10. Creación, Objeto, Antecedentes, Organización

Creación

Con fecha 19 de Junio del 2014, a través del Boletín Oficial emitido por el Gobierno del Estado de Sonora, se publicó la Ley 173 que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, mediante el cual, se oficializa la reestructura en materia electoral, formalizando la autonomía y cambio de denominación social a Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (antes Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana).

La creación del Consejo Estatal Electoral dada su naturaleza como organismo público autónomo conforme a los establecido en los artículos 21 y 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes en el Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos.

Este organismo fue creado por el Congreso del Estado de Sonora en la reforma de la Ley Electoral publicada en el Diario Oficial del 15 de Noviembre de 1993, como un organismo autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica propia, modificando su nombre a la actual denominación mediante Ley 167 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del estado el 27 de Septiembre del 2012.

Con fecha 19 de junio del 2014, mediante el Boletín oficial mediante el cual reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Misión y Visión

Ser una institución pública de hombres y mujeres, que está creada para organizar, preparar y desarrollar procesos electorales e impulsar la cultura democrática, obteniendo la confianza de la sociedad basados en nuestros principios rectores de legalidad, transparencia, equidad, certeza, imparcialidad y objetividad.

Su visión es ser un organismo electoral confiable e imparcial por excelencia.

Objeto

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es un organismo autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica propia, encargada del cumplimiento de las normas constitucionales, las contenidas en el Código Electoral para el Estado de Sonora y demás disposiciones que garantizan el derecho de organización y participación política de los ciudadanos, y es responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en el Estado.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre 2014 y 2013
(Cifras Expresadas en pesos)

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, busca garantizar la exacta aplicación de la ley, el irrestricto cumplimiento de los principios rectores de la actividad electoral, así como generar confianza entre las fuerzas políticas actuantes y credibilidad ante la ciudadanía en general.

Para ello, el legislativo, en la citada reforma, llegó a la conclusión de que era mejor que se encargasen de la organización de las elecciones, ciudadanos comunes, sin participación alguna de personal de la Secretaría de Gobierno del Estado.

Las características que distinguen al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se enmarcan en las normas constitucionales y el propio Código Electoral para el Estado de Sonora y son las siguientes:

- **Autonomía.** Se refiere a que el Instituto Estatal Electoral ejerce su autoridad en la materia sin sujeción jerárquica ante autoridades administrativas o gobiernos estatal o federal.
- **Permanencia.** Esta característica se le asignó con la finalidad de profesionalizar la actividad electoral. En procesos anteriores, cuando existía la Comisión Estatal Electoral, ésta se instalaba al inicio de cada uno de éstos y, concluido el mismo, dejaba de operar y entraba en receso permanente hasta que convocara su presidente. Gracias a ésta, el Instituto Estatal pudo realizar los foros de consulta para la reforma electoral de 1996, una serie de actividades de promoción de la cultura democrática y educación cívica, así como estudios comparativos con otras legislaciones.
- **Personalidad jurídica propia.** Esta prerrogativa le fue otorgada por el legislativo estatal para que pueda realizar actos jurídicos en nombre propio, de acuerdo a las facultades que le confiere el Código Electoral para el Estado de Sonora.

Algunas de las funciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana son las siguientes:

- Organizar las elecciones, designar a los consejeros distritales y municipales, así como a sus secretarios.
- Registrar a los partidos y sus comisionados ante el propio organismo.
- Administrar el financiamiento público a los partidos públicos.
- Registrar a los candidatos a gobernador y listas de candidatos a Diputados por Representación Proporcional y registrar supletoriamente a candidatos a diputados y ayuntamientos.
- Llevar a cabo la primera insaculación de listas nominales para integrar las mesas directivas de casilla.

Antecedentes

El 29 de junio de 2005 se publicó la Ley número 160, que contiene el Código Electoral para el Estado de Sonora, abrogando al Código Electoral publicado el 24 de junio de 1996. De conformidad con lo dispuesto con el artículo 84, fracción V, del nuevo Código Electoral Sonorense, se establece que uno de los fines del Instituto es el de fomentar la promoción y difusión de la cultura democrática.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre 2014 y 2013
(Cifras Expresadas en pesos)

Organización.

Los Órganos Centrales del Instituto Estatal son:

- I.- El Consejo General
- II.- La Presidencia del Consejo General
- III.- La Junta General Ejecutiva
- IV.- La Secretaría Ejecutiva
- V.- Las Comisiones Permanentes y en su caso, especiales.

Entorno Fiscal.

Por su constitución y los fines que persigue, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, su régimen fiscal se regula por el Título III del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley del ISR, se encuentra obligado solidario a retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta por lo pagos efectuados por concepto de sueldos y salarios, servicios profesionales y por el uso o goce temporal de bienes inmuebles.

Asimismo, no es sujeto del Impuesto sobre la renta, sin embargo, tiene la obligación de exigir que la documentación reúna los requisitos fiscales cuando se efectúan los pagos a terceros y estén obligados a ello, de acuerdo a la ley.

El tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las adquisiciones de activo fijo para este ente público no contribuyente del ISR, es no recuperable y forma parte del costo de adquisición del bien; en amparo del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Valuación" cuya explicación establece que el costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, así como el reconocimiento dictado por las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Lo antepuesto además, en concordancia con las Normas Internacionales de contabilidad del Sector Público 17-propiedad, Planta y Equipo y el Boletín C-6, Inmuebles Maquinaria y Equipo de las Normas de Información Financiera.

Nota 11. Bases de preparación para los Estados Financieros y Políticas Contables Significativas

Normatividad para las bases de presentación de los estados Financieros. Normas de Información Financiera Gubernamentales.

Las NIF Gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son: Control presupuestario de los ingresos y de los gastos, subsidios y transferencias corrientes de capital en sus diferentes modalidades, estimación de cuentas incobrables, re expresión, obligaciones laborales, arrendamiento financiero, proyectos de infraestructura productiva a largo plazo y disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre 2014 y 2013
(Cifras Expresadas en pesos)

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la SHCP, las entidades podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financieras Nacionales e Internacionales (NIF y NIIF).

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) fue promulgada por el gobierno federal en el año 2008 a efectos de constituir el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental y la Armonización Contable en los tres niveles de gobierno, previa modificación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el año 2009 se crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que ha venido estableciendo los distintos fines, conceptos, postulados, sistemas, planes, métodos y políticas de la citada armonización.

Instituto Nacional de Armonización Contable.

El 15 de diciembre de 2010 el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emitió acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG en el cual interpretó que las entidades tienen la obligación a partir del 01 de Enero de 2012 a realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamentales armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. A partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables siguientes:

- Marco conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por objeto del gasto
- Clasificador por tipo de gasto
- Clasificador por rubro de ingreso
- Catálogo de cuentas
- Momentos contables de los egresos
- Momentos contables de los ingresos
- Manual de contabilidad gubernamental

Asimismo, el CONAC con fecha 16 de mayo de 2013, publicó en el Diario oficial de la Federación un acuerdo donde se determinan los plazos para que los entes públicos de las entidades federativas entre otros tipos de entidades gubernamentales, lleven a cabo las funciones que abajo se indican respecto a la aplicación de la LGCG:

- Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable (30 Diciembre 2014)
- Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (31 de Diciembre 2014)
- Generación en tiempo real de estados financieros (30 Diciembre 2014)

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre 2014 y 2013
(Cifras Expresadas en pesos)**

- Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el CONAC (para la correspondiente a 2014).

Por lo antepuesto, los Estados Financieros del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana al cierre de Diciembre del 2014, fueron elaborados en el contexto normativo arriba señalado.

Resumen de Políticas Contables significativas.

La operatividad contable del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se procesa electrónicamente llevándose a cabo la identificación de los momentos contables siguientes:

Gasto Comprometido, Gasto Devengado, Gasto Ejercido y Gasto Pagado.

De igual forma la estructura del catálogo de cuentas permite la clasificación particular de las operaciones de este ente público de acuerdo a las necesidades propias y en apego a la clasificación de niveles del CONAC.

Por otra parte, las matrices de conversión automatizada del sistema electrónico permiten la aplicación de la metodología que integran los elementos que dan origen a la vinculación e integración 'automática' de los registros de las operaciones presupuestarias y contables de este ente público.

Como resultado de la aplicación de esta matriz es posible generar asientos, registros en los libros de contabilidad y movimientos en los estados financieros, en forma automática y en tiempo real.

Los comparativos se realizan contra los saldos financieros del ejercicio 2013

Estas Notas forman parte integrante de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2014.